

KIT DE SUSPENSIÓN

AMORTIGUADORES

DELANTEROS

Marca:

Modelo (si tiene):

Referencia (si la tiene):

TRASEROS

Marca:

Modelo (si tiene):

Referencia (si la tiene):

MUELLES

DELANTEROS

Marca:

Modelo (si tiene):

Referencia (si la tiene):

Espesor (diámetro muelle):

Nº vueltas:

Longitud total:

Diámetro exterior:

TRASEROS

Marca:

Modelo (si tiene):

Referencia (si la tiene):

Espesor (diámetro muelle):

Nº vueltas:

Longitud total:

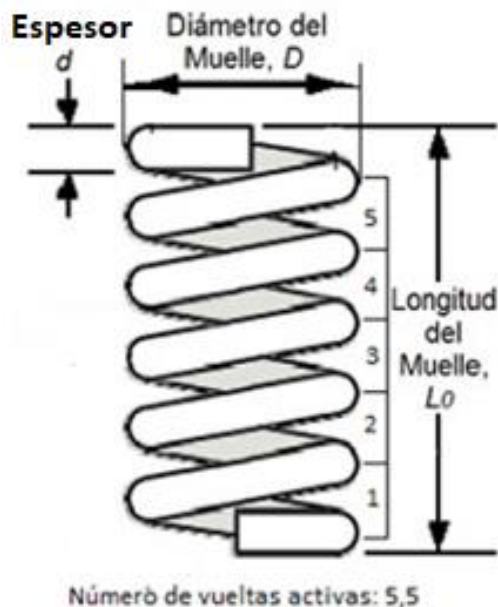
Diámetro exterior:

DIMENSIONES DEL VEHÍCULO TRAS LA REFORMA

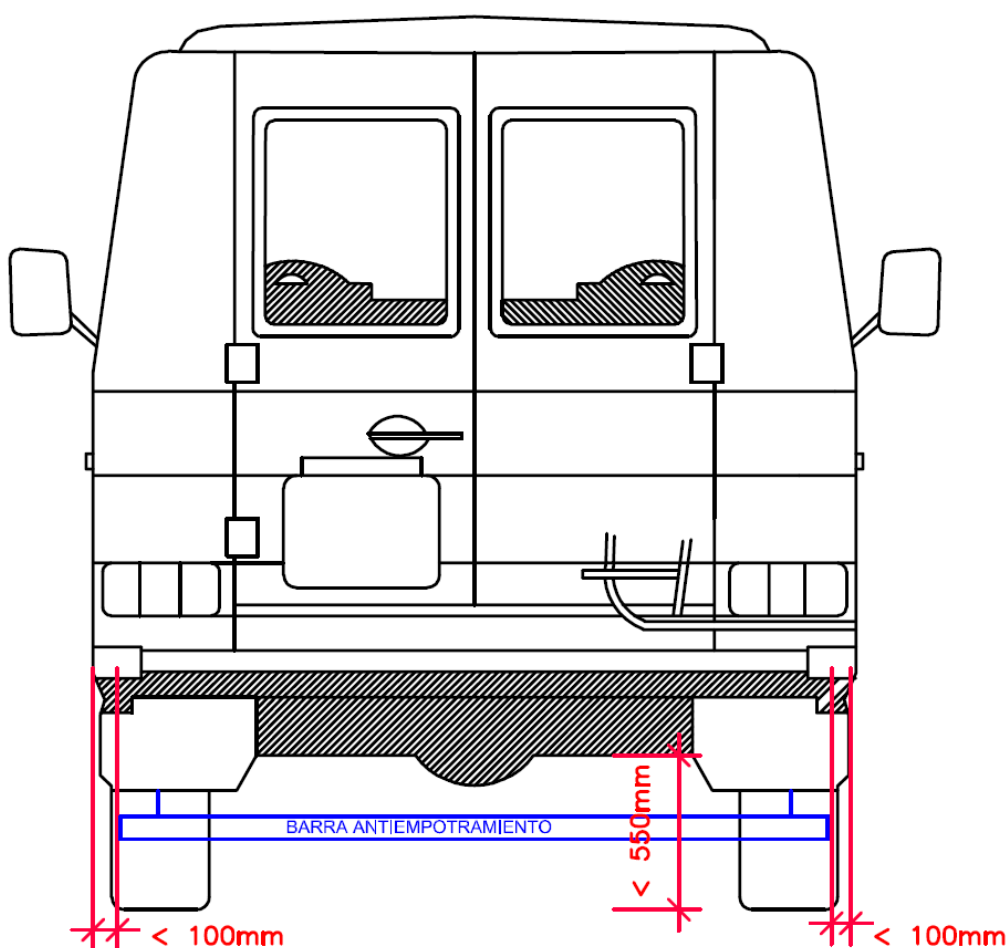
Altura vehículo (mm):

Se necesitan fotografías de los **amortiguadores** y/o **muelles**, así como su **referencia**.





Siempre que la altura del vehículo se modifique como resultado de una reforma, la distancia entre el suelo y el paragolpes trasero debe ser **INFERIOR a 550 mm**. De lo contrario, será necesario instalar una barra antiempotramiento en el vehículo.



En el caso de que sea necesario instalar la barra antiempotramiento, esta debe **cumplir** con las siguientes especificaciones:

1. La distancia entre el suelo y el paragolpes trasero, debe ser inferior a 550 mm.
2. La distancia entre el lateral del vehículo y la barra antiempotramiento debe ser menor a 100mm.

Asimismo, al modificar la altura debido a una reforma, las luces deben cumplir con ciertas medidas. Por lo tanto, se deben **proporcionar las siguientes fotografías** para verificar que las luces estén dentro de los valores permitidos.

¿CÓMO SE TOMAN LAS MEDIDAS DE LAS LUCES?

FAROS DELANTEROS



Las luces mencionadas deben estar dentro de los valores indicados a continuación:

Luces de **posición delanteras**

entre 350 y 1500 mm del suelo

Luces de **cruce**

entre 500 y 1200 mm del suelo

Luces **antiniebla delanteras**

entre 250 y 800 mm del suelo

FAROS TRASEROS



Las luces mencionadas deben estar dentro de los valores indicados a continuación:

Luces de **posición traseras**

entre 350 y 1500 mm del suelo

Luz/luces de **marcha atrás**

entre 250 y 1200 mm del suelo

Luces **antiniebla traseras**

entre 250 y 800 mm del suelo

¿CÓMO SE TOMAN LAS MEDIDAS DE LAS LUCES?

LUZ ANTINEBLA



TERCERA LUZ DE FRENO



La luz mencionada debe estar dentro de los valores indicados a continuación:

Luces de **freno**

entre 350 y 1500 mm del suelo